



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2021-18700193-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y 2641-E/2017 del 13 de junio de 2017, la RESOL-183-APN-SECPU#MECCYT del 2 de septiembre de 2019, el Expediente N° EX-2021-18700193-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Humanas, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 5051/20.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6/97, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior, para

evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que la Resolución Ministerial 2641-E/2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por RESOL-183-APN-SECPU#MECCYT se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Ministerios (t. o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Humanas, de la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN -CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR- a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2021-29321296-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2021- 32256567-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Humanas
TÍTULO: LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - Modalidad a Distancia

Requisitos de Ingreso:

Los ingresantes deben poseer título de Profesor Ciencias de la Educación o los siguientes títulos considerados equivalentes: Profesor en Filosofía y Pedagogía o en Filosofía y Ciencias de la Educación; Profesor en Psicología y en Ciencias de la Educación; Profesor en Filosofía, Psicología y Pedagogía; Profesor en Psicopedagogía; Profesor en Filosofía y Psicopedagogía y todos aquellos títulos de Profesor otorgados por universidades o por Institutos de Educación Superior del ámbito oficial y/o privado reconocidos por sus Jurisdicciones, cuya duración no sea inferior a cuatro años y una carga horaria de 2000 horas.

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|----------------------|-------------------------------------|---------------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|
| PRIMER NIVEL | | | | | | | |
| 1 | SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN | Cuatrimestral | 0 | 80 | - | A Distancia | |
| 2 | TEORÍA POLÍTICA | Cuatrimestral | 0 | 80 | - | A Distancia | |
| 3 | PSICOLOGÍA Y APRENDIZAJE | Cuatrimestral | 0 | 80 | - | A Distancia | |
| 4 | METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I | Cuatrimestral | 0 | 80 | - | A Distancia | |
| SEGUNDO NIVEL | | | | | | | |
| 5 | METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II | Cuatrimestral | 0 | 80 | - | A Distancia | |
| 6 | POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA | Cuatrimestral | 0 | 80 | - | A Distancia | |
| 7 | SEMINARIO OPTATIVO | Cuatrimestral | 0 | 80 | - | A Distancia | |
| 8 | PEDAGOGÍA: ESCUELAS CONTEMPORÁNEAS | Cuatrimestral | 0 | 80 | - | A Distancia | |
| 9 | TALLER DE TESIS I | Cuatrimestral | 0 | 80 | - | A Distancia | |
| TERCER NIVEL | | | | | | | |
| 10 | TALLER DE TESIS II | Cuatrimestral | 0 | 80 | - | A Distancia | |
| 11 | CAPACITACIÓN | Cuatrimestral | 0 | 80 | - | A Distancia | |
| | DESARROLLO | | | | | | |

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|--------------------------------|---------------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|
| 12 | CURRICULAR | Cuatrimestral | 0 | 80 | - | A Distancia | |
| 13 | TESIS (presentación y defensa) | Cuatrimestral | 0 | 300 | - | A Distancia | |

OTRO REQUISITO

| | | | | | | | |
|--|--|-----|---|---|---|-----|--|
| | APROBAR UN NIVEL DE IDIOMA EXTRANJERO (inglés o francés) | --- | 0 | - | - | --- | |
|--|--|-----|---|---|---|-----|--|

TÍTULO: LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 1260 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-18700193- -APN-DNGU#ME-UNCPBA-LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACION-CCC-MD-PLAN DE ESTUDIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
- MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, FACULTAD DE CIENCIAS
HUMANAS**

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza aprendizaje para la educación formal, no formal e informal; presencial y a distancia.
- Elaborar y evaluar modelos y propuestas curriculares, a nivel macro y micro educativo para la educación formal, no formal e informal; presencial y a distancia.
- Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos educativos y culturales.
- Elaborar, ejecutar y evaluar modelos y diseños de administración educacional.
- Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar proyectos de investigación educativa.
- Diseñar, producir y evaluar materiales educativos de distinta complejidad tecnológica.
- Planificar, conducir y evaluar programas de formación, perfeccionamiento y actualización, para el desempeño de los distintos roles educativos.
- Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar programas y proyectos destinados a la capacitación de recursos humanos.
- Elaborar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos de información y orientación educacional, vocacional y ocupacional.
- Administrar y organizar unidades y servicios educativos y pedagógicos.
- Asesorar en la formulación de políticas educativas y culturales.
- Asesorar en la elaboración de normas jurídicas en materia educativa y las inherentes a la actividad profesional.
- Brindar asesoramiento pedagógico a instituciones educativas y comunitarias.
- Participar desde la perspectiva educativa, en la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de acción sociocultural en comunidades.
- Asesorar en la formulación de criterios y normas destinadas a promover la dimensión

educativa de los medios de comunicación social.

-Asesorar para el diseño y planeamiento de los espacios y la infraestructura destinados a actividades educativas, recreativas y culturales.

-Ejercer la docencia en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-18700193- -APN-DNGU#ME-UNCPBA-LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACION-CCC-MD-ALCANCES.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.